

## **NORMATIVA PARA LA CONVIVENCIA COLEGIO PASEO**

La normativa para la convivencia está integrada por un conjunto de aspectos, tanto formativos como académicos, cuyo objetivo es promover la adquisición de virtudes, conocimientos y el buen uso de la libertad, así como la relación armoniosa entre la comunidad educativa haciendo posible la convivencia sana y responsable para el buen desarrollo de las actividades escolares.

### **MISION**

Ofrecer a las familias una educación personalizada mediante una propuesta educativa centrada en la persona que permita formar mujeres líderes con libertad de criterio, comprometidas con la sociedad.

Para lograr el cumplimiento de la normativa para la convivencia nos comprometemos a:

### **COLEGIO**

Impartir una educación integral a las alumnas.

### **PADRES DE FAMILIA**

1. El Colegio reconoce a los padres de familia como primeros educadores. Partiendo de esto, coadyuva en la formación integral de sus hijas.
2. Deben guiar a su hija en el cumplimiento de las normas expuestas y fomentarles actuar en forma congruente y asumiendo la responsabilidad de sus actos.
3. Se comprometen a asistir a las entrevistas de preceptoría programadas en las fechas definidas por la Coordinación de Formación, cuando sea el caso de acuerdo con lo establecido más adelante.
4. Participarán en las juntas, conferencias y actividades organizadas por el Colegio.
5. Asegurarán el cumplimiento del uniforme y arreglo personal de sus hijas.
6. Informarán a la persona encargada de la comunicación institucional sobre cualquier cambio en sus datos personales.
7. Tratarán directamente con la preceptora o la coordinación cualquier asunto relacionado con su hija.
8. Cumplirán con los requisitos administrativos señalados en la normatividad administrativa.

### **ALUMNAS**

1. Conocer, respetar y cumplir con las normas de convivencia, reconociendo sus derechos y obligaciones que fortalecerá su protagonismo para su desarrollo personal.

### **COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

1. Los padres de familia deben:
  - 1.1. Estar informados de los eventos y noticias Paseo a través de los boletines y comunicados que emite el Colegio. Es responsabilidad de los padres de familia leer los comunicados emitidos.
  - 1.2. Comunicarse al colegio para cualquier asunto relacionado con su hija o a través de los correos institucionales. Está prohibido que llamen o manden mensajes de texto a los celulares de cualquier empleado del colegio.

- 1.3. Dar aviso, a través del mail [avisos@cepaseo.edu.mx](mailto:avisos@cepaseo.edu.mx) , cuando la alumna no se vaya con sus padres o tutores. La hora límite para recepción de mails es las 12:00 pm de lo contrario la alumna sólo podrá ser entregada a sus padres o tutores.
- 1.4. Los mensajes por WhatsApp que envíen los padres de familia a las coordinadoras o profesoras a sus celulares particulares no se consideran comunicación institucional.
- 1.5. Las profesoras del colegio:
  - 1.5.1. Debe abstenerse de realizar chats con alumnas. Las cuestiones académicas se tratan durante el horario escolar.
2. Imagen institucional.
  - 2.1.1. Los elementos de identidad institucional del Colegio Paseo son aquellos que proporcionan un sentido de pertenencia a los integrantes de la comunidad escolar; permiten tener una capacidad identificadora, facilitando la posibilidad de publicitar y dar imagen pública.
  - 2.1.2. Los elementos de identidad institucional del Colegio Paseo son: Escudo, el logotipo, la firma institucional, el lema "Niñas seguras, mujeres ejemplares", la Pleca institucional del escudo, el sello, los colores institucionales. Todas las características están reguladas en el manual de imagen institucional.
  - 2.1.3. Cuando alguna persona física o moral ajena pretenda utilizar alguno de los elementos de identidad institucional en cualquier documento físico o digital deberá formular su solicitud por escrito donde se precise el objetivo dirigida al Consejo Directivo quedando a su juicio conceder o negar la autorización.
  - 2.1.4. No está permitido utilizar la imagen en redes sociales, páginas WEB, o cualquier medio digital que no haya sido aprobado por la Institución.
  - 2.1.5. En caso de que las alumnas hagan uso de la identidad institucional físico o digital sin autorización, se evaluará la falta por el consejo académico que puede ir de un aviso hasta la baja definitiva de la alumna.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### **ALUMNAS**

#### **1. CALENDARIO**

- 1.1. Se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SEP y el calendario del colegio avalado por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios de la UNAM.
- 1.2. La suspensión de clases está indicada en el calendario del Paseo, de acuerdo con los días oficiales y días dedicados para el Consejo Técnico Escolar. Para conocerlo, se puede consultar el calendario en: <https://www.colegios-cedros-paseo.mx/paseo/comunidad-paseo> .

#### **2. HORARIO ESCOLAR**

##### **ENTRADA Y SALIDA**

**SEDE CALACOAYA: ELEMENTARY (1º a 4º) -MIDDLE (5º Y 6º)**

- 2.1. Horario escolar de 7:10 a 14:10 horas.
- 2.2. Las maestras recibirán a las alumnas de 6:55 a 7:10 horas.
- 2.3. Se considera retardo de 7:11 a 7:14. Es requisito indispensable firmar en la libreta de retardos para que la alumna ingrese al colegio.
- 2.4. La puerta se cierra a las 7:10 en punto.
- 2.5. La alumna que acumule **tres retardos**, tendrá **suspensión de un día**. Dicha falta no es justificable.
- 2.6. EL horario de salida es de 14:10 a 14:30 horas.
- 2.7. A partir de las 14:31 horas se cerrará la puerta y no habrá personal docente al cuidado de las alumnas.

### **SEDE ESMERALDA: MIDDLE (7° Y 8°) Y HIGH SCHOOL (9° A 12°)**

- 2.8. El transporte escolar de Calacoaya a Zona Esmeralda parte a las 7:00 horas.
- 2.9. El horario escolar es de 7:20 a 14:00 horas.
- 2.10. Las maestras recibirán a las alumnas de 7:10 a 7:20 horas.
- 2.11. Se considera retardo de 7:21 a 7:30 horas. Es requisito indispensable para las alumnas de 7° y 8° que el padre de familia firme en la libreta de retardos para que la alumna ingrese al colegio.
- 2.12. Las alumnas que llegan en camión están exentas de retardo.
- 2.13. La puerta se cierra a las 7:30 horas en punto.
- 2.14. La alumna que acumule **tres retardos**, será **suspendida un día**. Dicha falta no es justificable.
- 2.15. El horario de salida es de 14:05 a 14:20 horas.
- 2.16. A partir de las 14:20 horas se cerrará la puerta y no habrá personal docente para cuidar de las alumnas.

### **ALUMNAS DE HIGH**

- 2.17. Las alumnas de High que lleguen tarde, firmarán el retardo correspondiente y permanecerán la primera hora de clase en la biblioteca hasta el toque de la segunda hora (8:10 horas).

Nota: En caso de que la alumna no sea recogida dentro del horario establecido para cada sede se cobrará una multa de \$100 pesos (pago en efectivo) al momento de recoger a la alumna.

### **3. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA**

- 3.1. Las alumnas permanecerán en el colegio durante toda la jornada escolar, exceptuando algún problema personal que haga necesaria su salida.
- 3.2. Las faltas por motivos graves de salud, por muerte de un familiar o causas de fuerza mayor se revisarán en la coordinación. La alumna debe presentar la constancia médica para justificar las faltas, ésta se entregará el día que se reincorpore a las actividades escolares.

#### **3.3. Alumnas de Elementary y Middle:**

- 3.3.1. La inasistencia al colegio no exime el cumplimiento de tareas, trabajos o presentación de evaluaciones parciales o trimestrales.

### 3.4. Alumnas de High:

- 3.4.1. El justificante médico debe tener la firma de la coordinadora para validar la justificación. No se aceptan justificantes posteriores a esta fecha de reincorporación de actividades.
  - 3.4.2. La alumna de High deberá cubrir un mínimo de 90% de asistencia por semestre. La falta se considera por sesión, no por día.
  - 3.4.3. Las faltas por trámites (de licencia, pasaporte, credencial de INEE, universidades, etc.) quedan incluidas en el 10% restante.
  - 3.4.4. No se justifican faltas por viajes realizados fuera de los periodos de vacaciones oficiales.
  - 3.4.5. La tolerancia para el ingreso a clases es de 5 min. Después de este tiempo la alumna no podrá ingresar a la clase.
  - 3.4.6. Es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente en tareas, trabajos, apuntes y prácticas en las que se haya retrasado por ausencia.
- 3.5. Por la importancia que tiene el desarrollo personal y académico de la alumna, esta podrá ausentarse de la clase cuando así lo solicite la preceptora; es responsabilidad de la alumna ponerse al corriente en la materia.

## 4. UNIFORME E IMAGEN PERSONAL

- 4.1. La alumna se compromete a portar el uniforme completo con dignidad, limpio y en buen estado durante todo el horario escolar. Su buen porte será evaluado y se considerará en la materia de Formación Cívica y Ética en Elementary y Middle.
- 4.2. Se les notificará a los padres de familia cuya hija no porte el uniforme que corresponda al día o lo lleve en malas condiciones. Los padres son responsables de su arreglo o reposición.
- 4.3. Todas las prendas del uniforme, así como los artículos personales (loncheras, envases) y material de trabajo deben estar debidamente marcados con su nombre y grado.
- 4.4. No está permitido el ingreso de colchas o frazadas al colegio. Se recogerán y se entregarán al final del día.
- 4.5. **Alumnas de 7° a 12°:** es requisito indispensable el uso de bata de laboratorio para las materias de ciencias.
- 4.6. **Alumnas de High:** es requisito indispensable el uso de filipina y cofia para la materia de gastronomía.
- 4.7. El uniforme consta de:

PASEO ESMERALDA

## UNIFORME DE GALA PARA ELEMENTARY Y MIDDLE

### ELEMENTARY:

- Jumper con altura a la rodilla.
- Blusa blanca institucional.
- Suéter con cierre color vino (no está permitido el suéter de botones rojo).
- Calceta o mallas color **negro**.
- Zapato escolar (con traba) color negro.
- Moño blanco o rojo liso.
- Accesorios rojos lisos (chamarra, bufanda, guantes, etc.)

### MIDDLE:

- Falda con altura a la rodilla.
- Playera polo blanco.
- Suéter con cierre color vino.
- Calceta o mallas color **negra**.
- Mocasín negro.
- Moño blanco o rojo liso.
- Accesorios rojos lisos (chamarra, bufanda, guantes, etc.)

Nota: es importante que se utilice el uniforme del colegio con las indicaciones anteriores.

### UNIFORME DE DEPORTES:

- Pants institucionales.
- Playera polo institucional.
- Tenis blancos lisos.
- Calceta blanca.
- Moño azul marino.
- Accesorios azul marino lisos (En el colegio contamos con sudadera y chamarra institucional).

### IMAGEN PERSONAL:

1. Cuidar el arreglo personal limpio y pulcro
2. Deberán traer el cabello limpio y recogido (cola de caballo, media colea o trenzado)
3. Uñas cortas y sin esmalte
4. **Alumnas de 7° a 8°:** Uñas cortas, en caso de usar esmalte este debe ser en colores claros

### UNIFORME EXTRA PARA LABORATORIO DE CIENCIAS PARA ALUMNAS DE 7° Y 8°

**Laboratorio:** bata de algodón blanca, con botones completos, limpia, planchada y con el nombre de la alumna bordado en la bolsa superior.

## UNIFORME HIGH

### UNIFORME CASUAL

- Pantalón institucional azul marino
- Playera polo rosa institucional
- Chamarra o abrigo azul marino
- Sudadera Paseo
- Zapatilla o zapato cerrado.

### UNIFORME DE GALA

- Pantalón o falda de vestir (color oscuro)
- Blusa con manga, con escote recortado y de tela opaca
- Vestido con manga y con escote recortado (color oscuro)
- Saco de vestir
- Zapatilla o zapato de tacón
- Accesorios discretos de acuerdo con el traje o vestido.

Nota: es importante que se utilice el uniforme del colegio con las indicaciones anteriores. En tiempo de frío se permite usar chamarra de vestir o abrigo color azul marino.

#### **UNIFORME DE DEPORTES:**

- Pants institucionales.
- Playera polo institucional.
- Tenis blancos lisos.
- Calceta blanca.

Accesorios azul marino lisos (En el colegio contamos con sudadera y chamarra institucional).

#### **IMAGEN PERSONAL**

1. Cuidar el arreglo personal limpio y pulcro.
- Cuidar el peinado y cepillado del cabello, en caso de peinado recogido se permite utilizar algún adorno discreto y adecuado al uniforme. Se deben evitar peinados llamativos.
- Uso de maquillaje discreto.
- Uñas arregladas de modo discreto.
- Accesorios de acuerdo con el uniforme.

#### **UNIFORME EXTRA PARA LABORATORIO DE CIENCIAS Y GASTRONOMÍA**

- **Laboratorio:** bata de algodón blanca, con botones completos, limpia, planchada y con el nombre de la alumna bordado en la bolsa superior.
- **Gastronomía:** filipina blanca con cofia, limpia, planchada y con el nombre de la alumna bordado.

**La Normativa de Imagen Personal para alumna de High la podrán consultar en [www.cyberpaseo.com](http://www.cyberpaseo.com) o en [www.colegios-cedros-paseo.mx/paseo/comunidad-paseo](http://www.colegios-cedros-paseo.mx/paseo/comunidad-paseo)**

#### **DISPOSICIONES ACADÉMICAS**

##### **5. ASPECTOS ACADÉMICOS**

##### **EVALUACIONES ELEMENTARY Y MIDDLE**

- 5.1. Las alumnas presentarán tres evaluaciones durante el ciclo escolar; en todos los casos la evaluación trimestral toma en cuenta el trabajo de la alumna en clase, las tareas, los exámenes, los proyectos y otras evidencias de aprendizaje.
- 5.2. En caso de falta sin justificación médica, la alumna presentará el examen trimestral sólo en el periodo de evaluación.

##### **EVALUACIONES DE HIGH 9º a 12º:**

- 5.2.1. Las calificaciones de las evaluaciones de periodo o trimestrales son el resultado de la suma de los porcentajes que se otorguen a los siguientes aspectos:
  - 1..1.1. Participación en clase.
  - 1..1.2. Conducta.
  - 1..1.3. Tareas.
  - 1..1.4. Trabajos, exposiciones e investigaciones.
  - 1..1.5. Exámenes de periodo o trimestrales.

- 1..1.6. Prácticas de laboratorio.
- 1..1.7. Otros: visitas a museos, obras de teatro y conferencias.
- 5.2.2. Cada profesora entregará a la alumna la síntesis de la asignatura donde se especifica el porcentaje de cada uno de los aspectos anteriores.
- 5.2.3. Las evaluaciones podrán ser teóricas o prácticas, mediante prueba escrita, oral o por proyecto. Las especificaciones para la entrega de proyectos estarán dadas en la rúbrica correspondiente.
- 5.2.4. El reglamento interno de cada asignatura será elaborado por la profesora y deberá apegarse a este documento.

## 6. TAREAS, TRABAJOS Y USO DE TECNOLOGÍA

- 6.1. Además de su aportación al aprendizaje, las tareas tienen por objetivo desarrollar la responsabilidad y autonomía de la alumna. Por tanto, será anulada toda tarea o trabajo plagiado de internet de otra compañera o que no haya sido realizado por quien lo presente como propio.
- 6.2. Cada alumna debe traer sus materiales, trabajos o tareas. Una vez iniciadas las clases, no se reciben trabajos y/o materiales olvidados.
- 6.3. **Las alumnas de 9º a 12º** deben entregar la solicitud de material y sustancias de laboratorio en la sesión de protocolo (una semana antes de la práctica); de no hacerlo, la alumna no podrá entrar al laboratorio y no se justificará la falta.
- 6.4. Se permite el uso de calculadora en exámenes cuando la profesora de la asignatura así lo determine.
- 6.5. **Alumnas de Elementary y Middle:** no se permite que las alumnas ingresen al colegio con celulares, iPod, iPad o cualquier aparato para la comunicación o diversión. En caso de no cumplir con lo antes mencionado se le recogerá el aparato y se les entregará a los padres de familia ese mismo día. En caso de no recogerlo el colegio no se hace responsable del aparato.
- 6.6. **Alumnas de High de 9º a 12º** El uso de la tecnología y celulares queda al criterio de la profesora: serán permitidos únicamente como material didáctico para su asignatura o para desarrollar el tema que se esté impartiendo.
- 6.7. En beneficio del trabajo académico y de la comunicación interpersonal, las alumnas y docentes no pueden utilizar teléfonos celulares durante el horario de clases.
- 6.8. **Alumnas de High:** es responsabilidad de la alumna traer computadora o iPad para presentar sus trabajos. No se prestan computadoras personales.
- 6.9. El colegio no se hace responsable por el mal uso o pérdidas de aparatos electrónicos u otros objetos de valor.
- 6.10. Los aparatos electrónicos y celulares que sean recogidos se entregarán a los padres de familia al final del día, en caso de no poder recogerlo el colegio no se hace responsable de ellos.

## 7. ESCALA DE CALIFICACIONES

### Para alumnas de 7º a 9º:

- 7.1. Las calificaciones ante SEP se expresan con números enteros y decimales sin redondear siguiendo el criterio anterior para la calificación mínima para acreditar la asignatura.

### **Para alumnas de 10° a 12°:**

- 7.2. La calificación aprobatoria, para las materias de 10° a 12°, se expresará al final del ciclo escolar mediante los números 6, 7, 8, 9 y 10. La calificación mínima para acreditar una asignatura será de 6.0 (seis). Cuando la alumna no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes en la materia, se expresará así en los documentos correspondientes, anotando 5 (cinco), que significa no acreditada.
- 7.3. En caso de que la alumna no se presente al examen final ordinario o extraordinario de la materia, se anotara NP (No Presentó).
- 7.4. Las decimales entre .0 y .4 corresponden al número entero que precede a los decimales. Los decimales iguales o mayores a .5 corresponden a la suma del entero que les sigue. Esto solo rige cuando la calificación sea aprobatoria. Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar la asignatura y esta sea entre 5.5 y 5.99, no subirá a 6.

## **8. EVALUACIONES Y EXENCIONES**

### **Alumnas de Middle 7° y 8° y High 9° a 12°**

Todas las asignaturas dentro del currículo se rigen por los siguientes aspectos:

- 8.1. La alumna es acreedora a la exención de la asignatura cuando:
  - 8.1.1. Obtenga un promedio mínimo de 9.0 en aprovechamiento (promedio semestral o antes de la evaluación final trimestral).
  - 8.1.2. Cuente con el 90% de asistencia al semestre (High).
  - 8.1.3. Cuente con el 80% de asistencia anual (Middle).
  - 8.1.4. Los requisitos para la exención se aplican para cada materia en particular.
- 8.2. Es requisito indispensable tener el 80% de las prácticas de laboratorio aprobadas y entregadas al final del semestre. Únicamente se puede faltar un día al laboratorio para tener derecho a examen final ordinario (10° a 12°) o a exención de la materia de química (9°).
- 8.3. Es requisito indispensable tener el 100% de tareas entregadas en todas las asignaturas, así como las prácticas de laboratorio de la asignatura para tener derecho a examen trimestral (7° a 9°).

### **8.4. Exámenes de recuperación para las alumnas de 7° a 9°:**

- 8.4.1. Los exámenes de recuperación se aplicarán cuando la asignatura no sea acreditada en el primer y segundo trimestre. No hay exámenes de recuperación en el tercer trimestre.
- 8.4.2. El examen se presentará en las fechas establecidas por la dirección técnica.
- 8.4.3. Se debe entregar la solicitud debidamente firmada por sus padres a la Dirección Técnica SEP para tener derecho a examen. No se cambiarán fechas de exámenes.
- 8.5. Se anulará cualquier examen en el que la alumna actúe de manera fraudulenta o deshonesto (copiar, dejarse copiar, empleo de tecnología para contestar o pasar información y similares). La sanción por deshonestidad académica será evaluada de acuerdo a la gravedad de la misma.
- 8.6. La evaluación externa, examen Ceneval (9° a 11°), se tomará en cuenta en la evaluación del siguiente periodo o trimestre a la fecha cuando se aplique.



- 8.7. La alumna con problemas académicos puede recibir por escrito o vía mail avisos por la coordinación y/o la profesora.
- 8.8. Cuando la alumna no presente un examen sin justificación, se anotará una calificación de 0 (cero).
- 8.9. No se aplicarán exámenes fuera de las fechas establecidas.

### **Exámenes finales ordinarios para 10º, 11º y 12º**

- 8.10. Es requisito indispensable presentarse al examen final con el uniforme casual, pelo recogido y zapato cerrado (no tenis). No se permitirá presentar el examen en pants.
- 8.11. La alumna debe contar con el 90% de asistencia en la asignatura para presentar examen final ordinario (1era o 2da vuelta), de no contar con el porcentaje estipulado, automáticamente presentará el examen extraordinario en las fechas indicadas.
- 8.12. Es requisito indispensable entregar las prácticas de laboratorio para presentar examen final (1era o 2da vuelta) de las materias de ciencias.
- 8.13. La tolerancia para el ingreso al salón de exámenes ordinarios es de 5 min. después de la hora indicada no se permitirá la presentación del examen y la alumna se deberá presentar a la siguiente ronda de exámenes.
- 8.14. Es requisito indispensable para presentar exámenes finales ordinarios o extraordinarios mostrar la credencial UNAM. La fecha límite para el pago de **reposición** de credencial será la **primera semana de mayo**.
- 8.15. La calificación final del semestre está integrada al 50% por el promedio de las dos evaluaciones de periodo. El 50% restante será el examen final (1era o 2da vuelta).
- 8.16. El examen de 1era vuelta debe ser acreditado con calificación mínima de 6.0 (seis puntos cero) para tener derecho a ser promediado con el 50% restante.
- 8.17. Si se acredita la asignatura en examen de 1era o 2da vuelta, la calificación será definitiva.
- 8.18. En caso de anulación de un examen de 1era o 2da vuelta, la alumna deberá presentar examen extraordinario. **Ver punto 8.5**
- 8.19. La revisión de exámenes finales ordinarios se llevará a cabo en el día y hora establecidos y podrá contar con la presencia de un tercero. La alumna podrá tomar nota de los puntos que deberá estudiar con mayor profundidad, pero no podrá llevarse el examen a casa o fotocopiarlo. Se dará por aceptada la calificación si la alumna no se presenta a la revisión de examen.
- 8.20. Una vez tenida la revisión con la profesora, la alumna podrá solicitar por escrito a la Dirección Técnica la revisión de examen ordinario (1º y 2º vuelta) y extraordinario dentro de los 10 días siguientes a que se publique su calificación, según la disposición 83 del manual de procedimientos. Transcurrido este plazo no procederá ninguna revisión.
- 8.21. Es responsabilidad de la alumna enterarse de sus calificaciones cuando se publiquen oficialmente por la coordinación. No se consideran oficiales los comunicados por otra vía.

### **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS PARA 10º, 11º Y 12º**

- 8.22. La alumna presentará el examen extraordinario cuando:
  - 8.22.1. No acredite la materia en examen final ordinario (1era o 2da vuelta).

- 8.22.2. No haya cubierto el 90% de asistencia a la asignatura y laboratorio, así como el 80% de prácticas entregadas y aprobadas.
- 8.23. El pago del extraordinario se realiza directamente en caja y en las fechas establecidas. La alumna debe entregar el recibo de pago a la responsable de Servicios Escolares UNAM.
- 8.24. Podrá continuar en el colegio aquella alumna que tenga un máximo de tres extraordinarios por semestre. De estos tres, solo 2 (dos) podrán ser extraordinarios de la currícula UNAM. En caso de tener tres o más extraordinarios de estos, la alumna no podrá permanecer en el colegio.
- 8.25. Los extraordinarios del semestre agosto-diciembre, se presentarán en enero; de no ser acreditados podrán ser presentados en junio en las instalaciones del colegio; en tal caso, la alumna podrá inscribirse al semestre enero-junio. *Al finalizar este semestre todas las materias pendientes deberán estar aprobadas para que la alumna tenga derecho a reinscripción. Lo equivalente rige para cada semestre.***
- 8.26. Si la alumna reprueba el examen extemporáneo (2do extraordinario de la misma materia) podrá presentar la materia en la UNAM durante el verano, debiendo aprobarla antes de agosto para poder reincorporarse al Colegio.
- 8.27. La alumna que tenga un extraordinario pendiente en la UNAM no podrá presentarse al Colegio hasta tener acreditado el mismo.
- 8.28. Las alumnas de 5to y 6to semestre de bachillerato **podrán inscribir un máximo de cuatro asignaturas**, si son las únicas que adeuda.

#### **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS PARA 7º, 8º Y 9º**

- 8.29. Las alumnas que no hayan acreditado una materia realizarán el examen extraordinario en las fechas establecidas por la Dirección Técnica SEP.
- 8.30. Es imprescindible aprobarlo para ser promovida de grado.

### **9. DISCIPLINA**

#### **CONDUCTAS ESPERADAS**

- 9.1. La alumna deberá:
- 9.1.1. Mostrar respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Paseo (directivo, coordinadoras, profesoras, personal administrativo, personal de apoyo y auxiliar de transporte).
  - 9.1.2. Mantener limpio y ordenado el salón.
  - 9.1.3. Cuidar el mobiliario y equipo. No se permite rayar bancas, casilleros, utilizar pegamentos sobre cualquier mobiliario o equipo, acostarse en el escritorio, pararse en las bancas o paletas. Y todo aquello que dañe el mobiliario y equipo; cualquier daño deberá ser reparado y el costo de la reparación correrá por cuenta de la alumna.
  - 9.1.4. Guardar en su casillero el material de trabajo, evitando dejarlo debajo de bancas o en el suelo al finalizar el día. El colegio no se hace responsable por objetos olvidados.
  - 9.1.5. Respetar los lineamientos específicos para el laboratorio de ciencias, salón de cómputo, biblioteca y gastronomía.
- 9.2. Las áreas destinadas para el receso deben quedar limpias al finalizar el descanso.

- 9.3. No está permitido comer dentro del salón de clase, introducir alimentos en envases abiertos o guardarlos así en el casillero. La basura generada durante el recreo se debe tirar en los botes de las áreas para el receso, no en el basurero del salón de clase.
- 9.4. La alumna deberá esforzarse por vivir el compañerismo, la caridad cristiana y el espíritu de servicio.

### **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

- 9.5. Cuando exista una falta académica o de conducta, la profesora y/o la coordinación mandará el aviso pertinente.
- 9.6. La alumna recibirá una llamada de atención cuando su actuación dificulte el desarrollo de manera leve (plática continua, falta de control, no acatar indicaciones) las actividades escolares y establecerá un compromiso por escrito cuyo incumplimiento generará un aviso disciplinario. Tres avisos disciplinarios implican la suspensión de un día.
- 9.7. La falta de autocontrol de una alumna en clase que afecte negativamente al grupo, faculta a la profesora para sacarla del salón. A las alumnas de Middle de 7° y 8° se les asignará un trabajo para realizar afuera. A las alumnas de 9° a 12° se les registrará la falta.
- 9.8. Para poder asistir a clases la alumna que reciba un aviso disciplinario deberá presentar el aviso firmado por sus padres.
- 9.9. Los avisos disciplinarios podrán causar la suspensión de un día, tres días o baja definitiva. Cualquier suspensión implica la pérdida del derecho a presentar exámenes, trabajos, tareas, presentaciones, etc. fijados para esas fechas. Las faltas no son justificables.
- 9.10. En caso de reunir dos avisos consecutivos se hará acreedora a un aviso rojo, que equivale a una suspensión. Al acumular 3 reportes rojos el Consejo Directivo evaluará la sanción correspondiente.
- 9.11. La reinscripción de la alumna con problemas disciplinarios o académicos queda sujeta a la valoración y dictamen por parte del Consejo Directivo del Colegio.

Nota: lo anterior no es limitativo, en caso de haber alguna contingencia se analizará de acuerdo a la gravedad del asunto.

### **9.12. FALTAS A LAS NORMAS**

<b>Falta a la norma</b>	<b>Consecuencia</b>
1. Faltas al respeto a cualquier persona de la comunidad Paseo, compañeras, profesoras, personal y autoridades del colegio. 2. Causar, realizar o fomentar el desorden grave y notoriamente. 3. Mantener un espíritu de insubordinación. 4. Causar intencionalmente desperfectos en los materiales o instalaciones del Colegio. 5. Falsificar firmas de padres de familia. 6. Utilizar y/o tomar sin autorización el equipo tecnológico del colegio.	Se aplicará desde un aviso disciplinario hasta la expulsión definitiva.

<p>7. Cometer deshonestidad académica, conforme con lo estipulado en este documento en los puntos 6.1, 8.5 y 8.18</p>	<p>Se citará a los padres de familia.</p> <p>Examen o trabajo anulado con calificación 0 (cero) para todas las partes involucradas.</p>
<p>8. Cometer faltas contra la moral y las buenas costumbres.</p> <p>9. El hostigamiento, exclusión, intimidación, las ofensas y/o las agresiones físicas, verbales, morales o virtuales en las redes sociales, aunque se realicen de manera aislada en una sola ocasión que afecten la integridad física o emocional de cualquier persona de la Comunidad Paseo, dentro o fuera de las instalaciones.</p> <p>10. Actos de robo.</p> <p>11. Poseer o usar pornografía en las instalaciones del colegio y/o el transporte escolar.</p> <p>12. Fumar en las instalaciones del colegio y/o transporte escolar.</p> <p>13. Lesionar a alguna compañera.</p> <p>14. Desobedecer las medidas de seguridad poniendo en peligro su integridad física o la de otros.</p>	<p>Resarcimiento del daño en su caso.</p> <p>Se aplicará desde un aviso disciplinario hasta la expulsión definitiva.</p>
<p>Falta a la norma</p>	<p>Consecuencia</p>
<p>15. Difundir, en cualquier medio electrónico, material que haga peligrar el buen nombre del Colegio o resulte ofensivo para cualquier integrante de la Comunidad Educativa.</p> <p>16. Presentar síntomas de estar bajo el efecto del alcohol o cualquier estupefaciente.</p>	<p>Resarcimiento del daño en su caso.</p> <p>Se aplicará desde un aviso disciplinario hasta la expulsión definitiva.</p>
<p>17. Introducir y/o consumir drogas, alcohol, estupefacientes u otras sustancias tóxicas en las instalaciones, transporte o en sus alrededores.</p> <p>18. Introducir objetos que pongan en peligro a las personas en su integridad física.</p> <p>19. Falsificar documentos oficiales, emplear dolosamente sellos oficiales y escudos del Colegio.</p>	<p>Expulsión definitiva.</p>

9.13. Cualquier autoridad está facultada para hacer valer estas disposiciones. Las infracciones a las mismas serán sancionadas por las autoridades de acuerdo con los criterios disciplinares establecidos previamente.

9.14. Lo anterior no es limitativo, en caso de haber alguna contingencia se analizará de acuerdo a la gravedad del asunto.

- 9.15. En caso de reunir dos avisos consecutivos se hará acreedora a un aviso rojo, que equivale a una suspensión. Al acumular 3 reportes rojos el Consejo Directivo evaluará la sanción correspondiente.
- 9.16. La reinscripción de la alumna con problemas disciplinarios o académicos queda sujeta a la valoración y dictamen por parte del Consejo Directivo del Colegio.

## **10. ACOSO ESCOLAR O BULLYING**

- 10.1. Se entiende por acoso escolar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma intencional y reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- 10.2. Se consideran acoso escolar cualquiera de las siguientes acciones:
- 10.2.1. Chismes, calumnias, apodos, burlas.
  - 10.2.2. Exclusión del grupo.
  - 10.2.3. Prohibición de hacer amistades de manera libre.
  - 10.2.4. Trato discriminatorio.
  - 10.2.5. Golpes, empujones y cualquier acto de violencia física.
  - 10.2.6. Agresiones verbales o amenazas.
  - 10.2.7. Uso de redes sociales o mensajes de texto para difamar, agredir o amenazar.
- 10.3. **Se debe de denunciar** (alumnas, profesoras, padres de familia) cualquier agresión o situación de acoso que se detecte.
- 10.4. Ante un caso de bullying en el colegio, se aplica el protocolo con que se busca ayudar a todas las personas involucradas: a la víctima del acoso, a la acosadora y a las espectadoras.
- 10.5. El protocolo a seguir consiste en:
- 10.5.1. La preceptora y coordinadora hablan con las partes y comprometen a la alumna a realizar las acciones necesarias para acabar con el acoso de manera inmediata y reparar el daño en la medida de lo posible.
  - 10.5.2. Dicho compromiso se hace del conocimiento de los padres de familia para que ayuden a que la alumna lo cumpla.
  - 10.5.3. Se levanta el reporte de acoso escolar y falta de compañerismo quedando registrado el compromiso asumido.
  - 10.5.4. En caso de no cumplir con lo acordado, la medida disciplinar es suspensión temporal o definitiva de acuerdo con la gravedad de la acción.
  - 10.5.5. La reinscripción de la alumna queda condicionada.

## **11. TRANSPORTE ESCOLAR**

### **11.1. SEGURIDAD**

- 11.1.1. Por seguridad de las alumnas es obligatorio que usen el cinturón y se mantengan sentadas en su lugar.
- 11.1.2. Mientras el vehículo este en movimiento, queda estrictamente prohibido abrir la puerta.
- 11.1.3. La alumna podrá bajarse del autobús hasta que se autorice.
- 11.1.4. Queda estrictamente prohibido: sacar las manos o la cabeza por la ventanilla, así como abrir las ventanillas del transporte.

- 11.1.5. La que funge como autoridad en el transporte es la monitora, por lo que ella podrá realizar la llamada de atención necesaria o en su defecto extender el reporte a la dirección.

## 11.2. PUNTUALIDAD

- 11.2.1. El colegio asigno un lugar dentro del recorrido para recoger y dejar a la alumna, por tal motivo, **este deberá respetarse, no aceptamos cambios y es obligación de la alumna estar mínimo cinco minutos antes de la hora en que pasará el transporte, de ninguna manera podrá esperar ya que es la única forma de llegar puntuales a clases.**
- 11.2.2. Durante la salida, las alumnas deberán presentarse con puntualidad en el lugar asignado.
- 11.2.3. La hora de salida del camión de Calacoaya a Zona Esmeralda será a las 7:00 a.m. una vez que el camión haya arrancado no se podrá detener bajo ningún motivo, en caso de que algún padre de familia detenga el camión se les suspenderá el servicio de transporte a la alumna.
- 11.2.4. El camión saldrá de Zona Esmeralda a las 2:00 p.m. y llegará a Calacoaya a las 2:20 p.m. **Por seguridad las alumnas deberán ingresar directamente al colegio.**

## 11.3. RESPETO Y DISCIPLINA

Es obligación de las alumnas del transporte escolar cumplir con las siguientes reglas:

- 11.3.1. Hablar con propiedad con sus compañeras, chofer y auxiliar. Queda prohibido expresarse con groserías o altanerías.
- 11.3.2. Las alumnas deberán obedecer las disposiciones del chofer o la auxiliar, ya que representan la autoridad dentro del transporte.
- 11.3.3. Cuando la alumna cometa una falta de respeto, se notificará al colegio, para que se tomen las medidas necesarias.
- 11.3.4. Cuando las faltas de respeto en el transporte son reiterativas, se suspenderá a la alumna de este servicio.
- 11.3.5. Queda estrictamente prohibido sacar tijeras, compas, reglas o cualquier objeto que puede ocasionar daño.
- 11.3.6. En caso de que alguna alumna tenga contratado el servicio de transporte e invita alguna amiga, les pedimos que la mamá lo informe por escrito al responsable del transporte.

## 11.4. ORDEN

Es obligación de los usuarios del transporte:

- 11.4.1. Mantener la unidad limpia.
- 11.4.2. No comer ni beber agua durante el recorrido.
- 11.4.3. No portar recipientes de vidrio.
- 11.4.4. En caso de ocasionar un daño a la unidad, deberá repararlo.
- 11.4.5. Por conciencia cívica, no está permitido tirar papeles, objetos, materiales, etc.

11.4.6. Por ningún motivo se permite que suban alumnas ajenas al transporte escolar.

11.4.7. No se podrán sacar celulares, iPod, iPad, entre otros ni sacar fotos dentro de la unidad. En caso de extraviarse algún aparato el servicio de transporte no se hace responsable.

### **11.5. PERMISOS**

11.5.1. Cuando no utilicen el servicio del transporte para regresar a casa, deberán avisar al colegio un día antes [avisos@cepaseo.edu.mx](mailto:avisos@cepaseo.edu.mx)

## **12. TALLERES EXTRAESCOLARES**

**12.1.** Las actividades extraescolares son aquellas que se realizan fuera del horario lectivo, y que coadyuvan en la formación académica, que se realiza dentro del aula.

**12.2.** Suelen tener carácter voluntario, sin dejar de lado el compromiso y la constancia, tanto de la alumna como de los padres de familia.

**12.3.** Las alumnas disponen de 15 minutos para cambiarse e ingerir alguna colación

**12.4.** La alumna deberá presentarse puntualmente al lugar asignado para su clase, de lo contrario no la podrá tomar, y deberá permanecer en el lugar, haciéndose acreedoras a una inasistencia.

**12.5.** Al juntar 3 inasistencias se suspenderá del taller una semana, teniendo que cubrir el costo del mes completo.

**12.6.** La entrega de las alumnas será a las 4:00 p.m. en punto

**12.7.** Para la entrega de las alumnas deberán hacer la vialidad correspondiente, no podrán pararse o estacionarse enfrente de la puerta del colegio.

**12.8.** Los padres de familia, hermanos o amigos deberán permanecer fuera de las áreas de trabajo de la clase extraescolar.

**12.9.** Deberán cubrir mínimo el 80% de asistencias para poder participar en el torneo de Copa Roca, concierto, recital, entre otros.

**12.10.** El trato en las relaciones de maestra-alumna deberá ser de respeto, evitando usar vocabulario obsceno, lenguaje corporal inadecuado y una actitud negativa que afecte el desarrollo de la clase. La alumna que no acate indicaciones e instrucciones de trabajo, se manará un aviso o dependiendo de la falta podrá ser dada de baja.

**12.11.** Deberán cubrir los pagos del taller los primeros 5 días hábiles del mes, la copia de recibo de pago se entregará a la maestra al inicio del mes para tomar la el la fecha estipulada no podrá tomar clases.

**12.12.** Las actividades extraescolares deberán ser cubiertas en su totalidad (10 meses) en caso de que la alumna no quiera continuar con la clase, el padre o tutor se compromete a informarlo por escrito.

**12.13.** Los padres se comprometen a cubrir el costo que genere cada una de las actividades en las fechas establecidas en la parrafa 2.11

**12.14.** Para que las actividades se desarrollen adecuadamente se requieren de 10 alumnas, de no contar con este número se podrá suspender el taller.

## **13. TRANSITORIOS**

13.1. Otras normativas vigentes son:

13.1.1. Normativa Administrativa (debe incluir la cuota de incorporación a UNAM y costo de credencial UNAM, costo de extraordinarios, reposición de credencial UNAM)

13.1.2. Reglamento de laboratorio de ciencias, biblioteca y cómputo.

[www.cyberpaseo.com](http://www.cyberpaseo.com) o en [www.colegios-cedros-paseo.mx/paseo/comunidad-paseo](http://www.colegios-cedros-paseo.mx/paseo/comunidad-paseo)



PASEO ESMERALDA